

Orientaciones académicas para la selección y diseño de cursos optativos



Plan de estudios 2012

Orientaciones académicas para la selección y diseño de cursos optativos

Plan de estudios 2012

Licenciatura en Educación Primaria

Licenciatura en Educación Preescolar

Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe

Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe

Orientaciones académicas para la selección y diseño de cursos optativos, fue elaborado por Subsecretaría de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Pública

D.R. Secretaría de Educación Pública, 2012
Argentina 28, Colonia Centro, D. F.
06020, México,

ÍNDICE

ÍNDICE	5
INTRODUCCIÓN	7
I. CURSOS OPTATIVOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO 2012	9
II. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL DISEÑO DE CURSOS OPTATIVOS QUE SE OFRECERÁN EN LAS ESCUELAS NORMALES	11
III. CRITERIOS PARA EL DISEÑO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS CURSOS OPTATIVOS	21
IV. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS OPTATIVOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	23
ANEXOS	25

INTRODUCCIÓN

Dada la imposibilidad de que en una licenciatura los egresados conozcan o dominen todos los campos, necesidades o problemáticas de su profesión, es pertinente integrar en el plan de estudios un conjunto de espacios curriculares que articulen diversos componentes disciplinarios con finalidades específicas, de tal manera que permitan a los estudiantes seleccionar aquéllos que favorezcan un desarrollo más amplio de sus competencias profesionales. A este tipo de espacios se han nombrado Optativos, y pueden ser materias, asignaturas, cursos u otra denominación de acuerdo con el tipo de plan de estudios.

Para la planificación de los cursos optativos deben responderse algunas preguntas que trascienden a éstos: ¿qué necesidades o intereses se pretende atender con el diseño de estos cursos?, ¿qué se espera que aporte este curso a la formación de los profesionales?, ¿qué competencias, genéricas y/o profesionales son las que pueden desarrollarse desde el curso que van a seleccionar los estudiantes?

De manera general, los cursos optativos están relacionados directamente con el plan de estudios. Un estudiante los elige dentro de una oferta determinada que hace la institución educativa. Apoyan la adquisición de competencias genéricas y profesionales a través de actividades y contenidos relevantes y no coincidentes con los de carácter obligatorio. Estos cursos se utilizan en general para garantizar la ampliación, profundización y/o actualización sobre diversos temas científicos y técnicos relacionados con la profesión.

Cabe señalar la distinción entre ***cursos optativos*** y los cursos llamados ***electivos***. Los cursos electivos hacen referencia a la posibilidad de que el estudiante complemente o diversifique su formación con cursos o asignaturas que puede seleccionar libremente en cualquier campo de las ciencias o las humanidades, dependiendo fundamentalmente de sus intereses personales, aunque tal elección no esté relacionada con su formación profesional.

Adicionalmente, debe enfatizarse el hecho de que los cursos optativos ***no son cursos remediales, destinados a paliar insuficiencias o deficiencias de la formación previa del estudiante.***

En el contexto de la Reforma Curricular de la Educación Normal, los planes de estudio de las Licenciaturas en Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Preescolar Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, incluyen los cursos optativos como uno de los rasgos de flexibilidad curricular que sustentan su diseño.

I. CURSOS OPTATIVOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO 2012

Los cursos optativos son experiencias formativas teórico-prácticas que permitirán al estudiante orientarse hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques de ésta o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional. Esto puede lograrse en la medida en que los cursos obligatorios han aportado los fundamentos para que pueda llevarse a cabo este otro tipo de cursos.

Son espacios curriculares nuevos y relevantes que forman parte del plan de estudios, propuestos para atender ciertos requerimientos socioeducativos o institucionales, los cuales serán seleccionados por el estudiante en función de su interés o necesidad de fortalecer, ampliar o profundizar sus competencias genéricas y profesionales en un trayecto o campo disciplinar o de actividad profesional, adaptándose en forma flexible a sus requerimientos y posibilidades.

Atienden a las necesidades de los docentes, las escuelas o los contextos en los que se ubican, articulando diversos componentes disciplinarios con finalidades específicas. En este sentido, incluyen diversas temáticas que enfatizan tanto algún área de conocimiento (español, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales); requerimientos del contexto local o estatal (grupos multigrado, niños migrantes, lengua adicional, lengua materna); así como tópicos que por su relevancia social resulten de interés en la Escuela Normal (cuidado del medio ambiente, prevención de la violencia, competencias directivas, entre otros).

Tienen como finalidades formativas:

- Proporcionar espacios complementarios o de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.

Los cursos optativos son experiencias formativas teórico-prácticas que permitirán al estudiante orientarse hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques de ésta o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional.

II. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL DISEÑO DE CURSOS OPTATIVOS QUE SE OFRECERÁN EN LAS ESCUELAS NORMALES

El procedimiento que se propone para llevar a cabo el diseño de cursos optativos incluye un conjunto de etapas que, de manera general, coinciden con las desarrolladas en el proceso de diseño de los cursos de las licenciaturas. Responde a los criterios y pasos de la planeación didáctica por competencias, además de la inclusión de otros elementos que apoyan las características de flexibilidad curricular definidas en el plan de estudios. La secuencia para el diseño es la siguiente:

2.1. Caracterización general del trayecto de optativos o de cada curso.

- Definición y justificación de la temática que se abordará en los cursos optativos, con base en criterios de pertinencia, relevancia, vinculación, actualidad, factibilidad, entre otros.
- Determinación de la organización de los cursos: secuencia de trayecto, autonomía de los cursos u otro tipo de relación entre éstos.
- Ubicación en la malla curricular de la licenciatura.

2.1.1. Definición y justificación de la temática que se abordará en los cursos optativos.

Los cursos optativos contribuyen en forma directa a la formación profesional y personal del futuro docente. En ese sentido, no puede generarse una oferta de cursos optativos de manera intuitiva, por razones personales o académicas exclusivamente. Deben considerarse necesidades del contexto en el que se ubica la Escuela Normal, los requerimientos de la práctica docente, los intereses de los estudiantes, así como las posibilidades de la misma institución. En consecuencia, resulta importante

El procedimiento que se propone para llevar a cabo el diseño de cursos optativos [...] Responde a los criterios y pasos de la planeación didáctica por competencias, además de la inclusión de otros elementos que apoyan las características de flexibilidad curricular definidas en el plan de estudios.

que la Escuela Normal realice un diagnóstico que sustente la oferta de cursos optativos. El diagnóstico puede referirse a:

- necesidades del entorno socioeducativo y profesional en el cual se insertará el futuro docente.
- intereses de los estudiantes o, en general de la comunidad académica, por abordar problemas o temáticas emergentes en el campo educativo.

Este diagnóstico puede llevarse a cabo utilizando técnicas diversas, tales como grupos focales, encuestas, entrevistas, análisis documental, evaluaciones de organismos diversos, entre otras. Algunos criterios para orientar el diagnóstico e identificación o selección de posibles cursos optativos son los siguientes:

- Pertinencia. El curso debe contribuir o aportar explícitamente al logro de las competencias profesionales y genéricas definidas en el perfil de egreso.
- Vinculación. El curso debe estar relacionado significativamente con otros cursos de los trayectos formativos definidos en el plan de estudios. Relacionarse significativamente quiere decir que las competencias y resultados del curso deben mantener una relación de continuidad (profundización, extensión, etc.) con otros cursos precedentes de algún trayecto y servir de apoyo para aprendizajes más complejos, incluso del posgrado.
Los cursos optativos se podrán agrupar en orientaciones o itinerarios, marcando la secuencia en que deben ser desarrollados por los estudiantes.
- Relevancia. El curso aborda temáticas, problemas o necesidades emergentes o importantes desde el punto de vista socioeducativo, pedagógico, profesional, institucional, así como de los estudiantes, los cuales requieren del análisis y consenso de la comunidad académica para su abordaje.
- Actualidad. Busca integrar los avances psicopedagógicos, científicos y tecnológicos en las disciplinas que constituyen el plan de estudios, proporcionando alternativas innovadoras para complementar su formación profesional y personal.
- Factibilidad. El término *factibilidad*, en el contexto del diseño de cursos, se refiere a la consistencia interna entre lo diseñado en el plan curricular y su relación con los distintos componentes educativos: estudiantes, docentes, recursos materiales, técnicos y económicos. La oferta de cursos optativos debe asegurar la existencia de las condiciones (suficientes o mínimas) para su realización.

2.1.2. Determinación de la organización de los cursos optativos.

Una vez seleccionada la temática o el campo que abordarán los cursos optativos, será necesaria la determinación de la organización de éstos: secuencia de trayecto, autonomía de los cursos u otro tipo de relación entre ellos. Algunas alternativas pueden ser las siguientes:

- Los cursos optativos formarán parte de alguno de los trayectos formativos previstos en la malla curricular. Propondrán temas o situaciones problemáticas propias del trayecto en cuestión que no hayan sido abordados en alguno de los cursos obligatorios pero que mantengan relación o deriven de éstos, ampliando o profundizando en el desarrollo de las competencias profesionales y genéricas del futuro docente. Los espacios curriculares previstos en las Licenciaturas en Educación Preescolar y en Educación Primaria pueden conformar un trayecto general o con orientación / énfasis específico.
- La Escuela Normal puede proponer cursos independientes entre sí, en función de sus necesidades o posibilidades, a condición de que mantengan relación con alguno de los trayectos.
Es importante reiterar, en este último caso, que no se trata de incluir cursos remediales (lectura y redacción, introducción a temas educativos, etc.).
- El curso optativo debe corresponder al nivel de desarrollo de competencias del semestre en el que se ubique.

2.1.3. Ubicación en la malla curricular de la licenciatura.

Los cursos optativos se desarrollan del cuarto al séptimo semestre de los planes de estudio de las Licenciaturas en Educación Primaria y en Educación Preescolar; y en el sexto y séptimo semestre de las Licenciaturas en Educación Primaria Intercultural Bilingüe y en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe. Cada uno de los cursos que se diseñe, se ubicará en el semestre correspondiente de acuerdo con la secuencia que se haya previsto en la construcción del trayecto. Asimismo conservará el número de horas y créditos que tiene asignado en la malla curricular.

2.2. Planeación del curso

Una planeación supone anticipar la forma en que se desea que los procesos formativos ocurran en la práctica. Es siempre una actividad intencional, con propósitos definidos, en la que se anticipa una estrategia que oriente los modos de actuación, disponiendo y conjugando los distintos elementos del aprendizaje y de la enseñanza. Existen

diversas formas de planear, aun cuando hay un consenso en que debe dar respuesta a algunas cuestiones básicas, como las que se señalan a continuación:

- ¿Qué fines se desean alcanzar?: Propósitos, en este caso, las competencias profesionales y genéricas docentes y las particulares del curso/unidad.
- ¿Cómo podemos comprobar si se han alcanzado los objetivos o competencias propuestas?: Evaluación –evidencias (de desempeño, de producto, de conocimiento.)
- ¿Qué experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje ofrecen mayores posibilidades de desarrollar las competencias y alcanzar los propósitos?: Metodología, estrategias, técnicas, actividades.
- ¿Qué deberán aprender los estudiantes?: Contenidos (declarativos, procedimentales, actitudinales). Es importante seleccionar los contenidos que se consideren relevantes para los estudiantes, de manera que les aporten los elementos conceptuales, teóricos y procedimentales que en el momento actual se consideran útiles en la actuación profesional.
- ¿Qué elementos adicionales se requieren para apoyar el desarrollo de competencias? Recursos de apoyo: material equipo, espacios, bibliografía, docentes, etc.
- ¿Cómo organizar de manera eficaz esas experiencias?: Organización, calendarios, temporalización.

La estructura propuesta para los cursos del plan de estudios constituye la forma de sistematización de los elementos del curso y consta de dos partes. La primera presenta una descripción de los elementos generales del curso e incluye: el propósito general, su contribución a las competencias genéricas y profesionales docentes, las orientaciones generales para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, una propuesta general de contenidos, organizados en Unidades de aprendizaje así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan el desarrollo del curso. La segunda parte contiene el desarrollo de las unidades de aprendizaje.

Parte 1

- Identificación del sentido del curso en el Plan de Estudios de la licenciatura y contribución al desarrollo de las competencias profesionales y genéricas.
- Competencias específicas a desarrollar en el curso.
- Situación problemática en torno a la cual se desarrolla el curso.
- Estructura en unidades de aprendizaje.
- Orientaciones generales para el desarrollo del curso.
- Sugerencias para la evaluación.

Parte 2

- Desarrollo de las unidades de aprendizaje.
 - Evidencias y criterios de desempeño
 - Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - Secuencia de contenidos
 - Recursos disponibles, incluyendo la bibliografía

2.2.1. Identificación del sentido del curso en el Plan de Estudios de la licenciatura y contribución al desarrollo de las competencias profesionales y genéricas.

Es conveniente que este apartado, en el caso de los cursos optativos, se oriente especialmente a establecer con claridad el *sentido del (los) curso(s), su secuencia, su relación con alguno de los trayectos formativos y su contribución al desarrollo de las competencias profesionales y genéricas.*

Este es un punto importante para docentes y estudiantes, ya que da lugar a una reflexión en torno al curso como parte de un proceso que pretende formar profesores de educación básica a partir de contextos y situaciones específicos, con base en las competencias y lineamientos del plan de estudios. Este apartado explica la orientación e importancia de estos cursos para el perfil y para el trayecto formativo con el que se vincula.

Asimismo, permite afirmar el planteamiento de la malla curricular, en el sentido de que todo curso forma parte de un conjunto articulado entre sí. Si bien es posible considerar que cada curso implica elementos de formación específica, éste no actúa aisladamente sino como parte del plan de estudios.

2.2.2. Competencias específicas a desarrollar en el curso.

Identificación de las competencias del (los) curso (s) y alineamiento con las competencias profesionales y genéricas del perfil de egreso y las unidades de competencia respectivas.

Como se ha señalado, los cursos optativos forman parte del plan de estudios y, en consecuencia, están orientados por las competencias profesionales y genéricas establecidas en el perfil de egreso de cada licenciatura. Por ello, se espera, al igual que con los demás cursos obligatorios, que contribuyan de una manera directa al desarrollo de tales competencias.

Los cursos optativos definirán competencias específicas para cada uno de ellos, y éstas tendrán que derivarse de las competencias del perfil, dando lugar a Unidades

de competencia, las cuales, preferentemente, serán competencias específicas de los cursos optativos.

Las competencias específicas de cada curso establecerán, mediante la incorporación de condiciones diversas, la mayor profundización, la particularidad, el énfasis en alguno de los elementos de la competencia (conocimientos habilidades, destrezas específicas), de manera que puedan diferenciarse de las que se han definido en los cursos obligatorios y muestren el escalamiento de la complejidad de las competencias.

2.2.3. Situación problemática en torno a la cual se desarrolla el curso

En los últimos años, se ha observado que dentro de la práctica profesional se plantean situaciones y problemas imprecisos y poco estructurados que dificultan al docente su atención y solución. Es más, no se presentan como problemas sino como situaciones complejas en las que confluyen diversos factores. En el contexto del diseño de los cursos del plan de estudios, a estas situaciones complejas y poco definidas se les ha denominado situaciones problemáticas (Dewey, 1938; Schön, 1992).

En consecuencia, una situación problemática expresa una situación de la realidad que preocupa al docente, pero que no tiene definido claramente el problema a resolver, de manera que se convierte en un espacio de interrogantes que posibilita la construcción de nuevos conocimientos.

En la medida que el docente ubica sus puntos de atención y los organiza guiado tanto por su formación y experiencia como por el sentido mismo de la situación, es capaz de definir y seleccionar uno o varios problemas para ser abordados desde el punto de vista disciplinar y psicopedagógico.

En ese momento, el problema está en posibilidad de detonar actividades de construcción de conocimiento por parte de los estudiantes, con base en su participación e interacción con el docente y utilizando la diversidad de estrategias y recursos disponibles que facilitan la adquisición de competencias docentes.

Para ello, como señalan Moreno y Waldegg (2002), al describir la situación problema, es necesario que los contenidos y estrategias reúnan las siguientes características:

- Debe involucrar implícitamente los conceptos que se van a aprender.
- Debe representar un verdadero problema para el estudiante, pero a la vez, debe ser accesible a él.
- Debe permitir al alumno utilizar conocimientos anteriores [...] (2002: 56)

2.2.4. Estructura en unidades de aprendizaje.

Las unidades de aprendizaje constituyen la guía para el desarrollo del curso y para el logro de competencias, ya que contienen de manera detallada los elementos

teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Se sugiere diseñar de dos a tres unidades de aprendizaje para cada curso. En el apartado 2.2.7. se expone su desarrollo.

2.2.5. Orientaciones generales para el desarrollo del curso

Considerando las competencias y unidades de competencia, y la naturaleza de las unidades de aprendizaje, es recomendable sugerir algunos métodos y técnicas pertinentes al enfoque de competencias y que contribuyan a su desarrollo. Se proponen de las actividades que el estudiante tiene que realizar para lograr los aprendizajes propuestos en las competencias del curso y en las unidades de aprendizaje. Son recomendaciones de carácter general, no limitativas a lo que el responsable del curso decida incorporar.

2.2.6. Sugerencias para la evaluación

Señala de manera general, los criterios, enfoque, modalidad de evaluación y eventualmente la naturaleza predominante de las evidencias, así como algunos instrumentos que apoyarán su análisis y valoración. (Este aspecto se aborda de manera más específica en el desarrollo de cada unidad de aprendizaje).

2.2.7. Desarrollo de las unidades de aprendizaje.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso, y permite integrar de manera específica un conjunto de elementos que harán posible la concreción del curso.

Estas pueden ser de diferente tipo, en función de los contenidos a abordar (taller, clase tradicional, seminario, práctica, etcétera). De ello depende la secuencia, integración, programación del tiempo, determinación de recursos para su aplicación y su relación con respecto al plan general de formación. Los rubros que las conforman describen todos los elementos necesarios para facilitar el proceso de aprendizaje. Aunque evidentemente existen diversas propuestas, la DGESE ha definido los siguientes: evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, secuencia de contenidos; actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/ situaciones didácticas), bibliografía y recursos de apoyo. Su elaboración parte de las unidades de la competencia, de acuerdo al análisis realizado en el proceso de competencias e indica, entre otras cosas, el nivel de complejidad de la capacidad y el tipo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que contribuirán a su despliegue.

- **Evidencias de aprendizaje.** Son la demostración de los logros del aprendizaje que permiten identificar los niveles de dominio de la capacidad / competencia lograda. Pueden ser evidencias de desempeño (sabe hacer) de conocimiento (saber), y de

producto (resultado) y deben ser medibles. Para ello, es conveniente elaborar los instrumentos que permitirán la valoración, lo más objetiva y transparente posible, de tales productos o desempeños del estudiante. Algunos de éstos son las rúbricas, las listas de verificación y las guías de observación.

- **Criterios de desempeño.** Establecen las condiciones de calidad que deben reunir las evidencias para constatar el desempeño, introducen un parámetro o estándar que expresa el nivel aceptable que deberán cumplir éstas.

Los criterios de desempeño, como elementos de concreción de las competencias, son los que especifican los conocimientos y procedimientos necesarios para el desarrollo de una actividad en cierto nivel académico, de ocupación o profesional. La declaración del nivel o rango del desempeño implica establecer los límites dentro de los cuales debe realizarse o mantenerse la actuación del estudiante para que sea considerada como competente.

- **Actividades de aprendizaje y enseñanza.** Un aspecto clave para incidir en el desarrollo de competencias es la metodología didáctica que debe ser acorde a las características del área temática de la unidad de aprendizaje. Es muy importante considerar que la participación activa del sujeto es determinante para lograr la adecuada utilización de los recursos de aprendizaje y enseñanza (Anexo 1).

El método ideal es aquel que resulta coherente con la visión del proceso formativo por parte del docente, que se adapta a la identidad, realidad, estilo de aprendizaje y necesidades de cada estudiante y que permita aprehender los contenidos fundamentales.

Por ello es necesario buscar un equilibrio entre diversos planteamientos metodológicos para contar con criterios de elección de las estrategias pertinentes a los propósitos y a los contenidos. Asimismo, es importante incorporar una variedad de actividades, pertinente a las circunstancias en que se desarrolle el proceso de aprendizaje y a las competencias que se pretenden lograr.

- **Secuencia de contenidos.** En el modelo por competencias la práctica determina la carga de teoría, es por ello, que a partir de la competencias / unidad definida se determinarán los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograrlo.

La organización de los contenidos de un campo disciplinar en una propuesta de diseño o planeación docente se hace en función no sólo de la estructura interna de la materia de que se trate, sino también considerando las demandas de formación y/o especialización, pero sobre todo, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, de forma que posibilite su mejor comprensión y asimilación.

Se trataría, entonces, de relacionar la estructura del contenido *con las exigencias formativas o demandas* profesionalizantes (*análisis de necesidades, competencias*), y ambos aspectos implicarán una determinada secuencia de aprendizaje. Es conveniente

seleccionar los contenidos que se consideran relevantes para los estudiantes, de manera que les aporten los fundamentos conceptuales, teóricos y los procedimentales (formas de saber hacer) que en el momento actual se consideran útiles en la actuación profesional, sin descuidar aquellos de orden actitudinal pertinentes a la temática que se aborda.

Tres cuestiones importantes deben tomarse en cuenta al seleccionar contenidos:

- *Conceptualización:* conocimiento de la estructura conceptual y sintáctica del (los) campo(s) de conocimiento y sus posibilidades didácticas.
- *Selección: calidad/valor de los contenidos* respecto a las características de los estudiantes a los que se dirige el programa y a las competencias definidas.
- *Organización:* se refiere a identificar su mejor forma de estructuración y articulación, para lograr la implicación y comprensión de los estudiantes.

Considerando que la propuesta de la DGESPE integra tres orientaciones curriculares: el enfoque centrado en el aprendizaje, las competencias y la flexibilidad curricular y académica en una perspectiva de complementariedad, los elementos para el desarrollo de los cursos tienen, fundamentalmente, un carácter indicativo, de manera que el profesor, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos, de la institución e incluso de su propia experiencia y formación, pueda retomar la sugerencia que se les presenta o pueda modificarla con base en los criterios señalados. Como se ha señalado, la estructura es, en general, la propuesta para el diseño de los cursos obligatorios de las licenciaturas. (Anexo 2).

III. CRITERIOS PARA EL DISEÑO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS CURSOS OPTATIVOS

Es conveniente que la oferta de cursos optativos (bajo la modalidad de trayecto o de cursos independientes) sea realizada por las academias o por comisiones creadas específicamente para ello.

Los cursos que se diseñen en las Escuelas Normales o por las comisiones estatales se revisarán en el área responsable de la gestión de la educación normal en las entidades y posteriormente se enviarán a la DGESE a través de la autoridad educativa estatal para su validación y autorización correspondiente.

Nota: En el mismo sentido, podría pensarse en el diseño de una oferta interinstitucional de cursos optativos. Es decir, se sugiere que, entre varias escuelas normales (ceranas físicamente o utilizando una modalidad a distancia o mixta) pudiera generarse una oferta más amplia de cursos y que, aprovechando la estrategia de movilidad prevista en los planes de estudio, los estudiantes tuviesen más oportunidades para seleccionar cursos que enriquezcan su formación profesional.

(Debe considerarse que para hablar estrictamente de optatividad, es necesario que, al menos existan dos o tres alternativas de curso por semestre/licenciatura para que el estudiante tome decisiones acerca de la que más le conviene para el desarrollo de sus competencias. Para algunas escuelas puede resultar oneroso el diseño y apertura de cursos sin los suficientes estudiantes o sin que éstos se encuentren interesados por la oferta que hace la escuela en particular. Por otra parte, la posibilidad de contacto con estudiantes de la misma licenciatura en otra escuela puede incidir en la motivación del estudiante y en la creación y/o el fortalecimiento de las relaciones entre las escuelas de determinada zona).

Es conveniente que la oferta de cursos optativos sea realizada por las academias o por comisiones creadas específicamente para ello.

IV. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS OPTATIVOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

- Los cursos optativos se podrán agrupar en orientaciones o trayectos, de los cuales el estudiante podrá cursar, exclusivamente uno de ellos. Es decir, que los estudiantes, en primera instancia, seleccionarán los cursos optativos de un solo trayecto, para profundizar en un área o tema y sólo en segunda instancia, con la autorización fundamentada y por escrito de su tutor, podrán seleccionar cursos optativos en forma libre, de entre los diversos trayectos propuestos por la Escuela Normal. Los procedimientos académico administrativos para la oferta de cursos optativos establecerán las condiciones para que los estudiantes accedan a éstos en las modalidades señaladas.
- La selección de cursos tendrá que considerar la exigencia de **Prerrequisitos (normativos o recomendados)** para acceder al curso o trayecto optativo. Se refieren a aquellos elementos de competencia (conocimientos, capacidades, habilidades o experiencias) o competencias genéricas o profesionales en cierto nivel, que un estudiante debe poseer para poder afrontar otros niveles de desempeño más complejos, de nivel superior de exigencia. En este caso, conviene distinguir entre *prerrequisitos esenciales* (aquellos elementos de competencia sin los cuales no es posible incorporarse al curso) y *prerrequisitos recomendables*, es decir, aquellos cuyo dominio puede facilitar un mejor rendimiento en el curso o trayecto (mostrar ciertos conocimientos, habilidades o actitudes de cursos previos, demostrar competencias lingüísticas o habilidades tecnológicas, conocimientos disciplinares especiales, experiencia previa, etcétera).
- Este criterio no implica, de manera alguna, que exista la denominada “*seriación*”, ni en términos de su relación con los cursos obligatorios ni con la secuencia que se definirá entre los diversos cursos optativos que debe incluir el plan

Los cursos optativos se podrán agrupar en orientaciones o trayectos, de los cuales el estudiante podrá cursar, exclusivamente, uno de ellos.

de estudios. Es decir, que los cursos optativos no son la continuación de alguno de los cursos previos, cuyos contenidos no quedaron incluidos o que no pueden cumplirse en el curso obligatorio, por razones de tiempo u otras.

- Con el acuerdo de su tutor, el estudiante podrá realizar, además de los 4 cursos optativos señalados como obligatorios en el plan de estudios de la licenciatura, dos cursos optativos más (adicionales) que sean de su interés. Estos no podrán sustituir a los cursos seleccionados para obtener los créditos de este trayecto que no hayan sido aprobados o que tengan bajas calificaciones, ni aportarán créditos adicionales.
- *Convendría analizar la posibilidad que los cursos optativos pudieran ser acreditados por los estudiantes en otra escuela normal. Esto puede tener ventajas tales como el apoyo a la estrategia de movilidad prevista en los planes de estudio y, particularmente, la relacionada con el poder contar con una oferta de cursos optativos que atienda de mejor manera los intereses de los estudiantes, además de que permitiría contar con una oferta amplia de cursos sin incrementar el costo de su diseño y operación*

ANEXOS

ANEXO 1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA



ANEXO 2. FORMATO PARA EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE DE UN CURSO. ELEMENTOS MÍNIMOS.

PLANEACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS.				
Evidencias de aprendizaje	Criterios de desempeño	Actividades de aprendizaje y de enseñanza (estrategias didácticas / situaciones didácticas)	Secuencia de contenidos	Recursos de apoyo
<p>Establece los productos o desempeños a través de los cuales se va a demostrar si la competencia o unidad de competencias se ha adquirido en el nivel y bajo los criterios establecidos.</p>	<p>Refiere los criterios y parámetros que deberán presentar las evidencias solicitadas, a fin de que muestren su calidad.</p> <p>Permiten establecer si el alumno alcanza o no el resultado descrito como evidencia de aprendizaje y sustentan la evaluación de la unidad de aprendizaje.</p>	<p>Son las actividades que tienen que realizar el estudiante y el profesor para el desarrollo de las competencias y obtener de la manera más pertinente y eficaz, las evidencias de aprendizaje, bajo los criterios establecidos.</p> <p>Señala las formas en que se va a organizar el aprendizaje.</p> <p>Incluye las actividades que el profesor desarrolla en apoyo al aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Señalar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que son requeridos para desarrollar las competencias del curso/ y o unidades de aprendizaje.</p>	<p>Incluye todo tipo de apoyo educativo, espacio, equipamiento e infraestructura empleados para contribuir al desarrollo de la competencia.</p>

